[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ATHA-FHPA-DH-227-3-03

Primera Junta.

general ordinaria.

Del día 6 de Mayo de 1864.

Reunidos los mismos Señores que en las

ATH

siones de ayer, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

E. S. Dn Pedro Egaña: renuncia el cargo de Comisionado en Corte

La comision de cuadrillas, á la que se trasmitió el oficio del Exmo Señor Dn Pedro de Egaña Padre de Provincia y Senador del Reyno, produjo un informe del tenor sigte.

La comision de cuadrillas ha visto con el mayor pesar la comunicacion á la Diputacion general dirigida en 16 de febrero ultimo por el Exmo Señor Dn Pedro de Egaña Padre de Provincia y Senador del Reyno, renunciando el cargo de Comisionado en Corte por consideraciones que la comision no puede menos de respetar, mucho mas cuando dicho Exmo Señor en escrito de 29 del pasado reitera su súplica de que se le releve del espresado cargo, admitiendosele la dimision formulada. Para manifestar la comision con el mas vivo sentimiento que no hay terminos habiles para desestimar un ruego fundado en titulos tan legitimos, faltaria á su deber si dejare de proponer á V.S. que á nombre del País

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

acuerde que se le haga presente al referido Exmo Señor Dn Pedro de Egaña así la gratitud profunda é indeleble de que la Provincia queda poseida por sus largos, importantisimos, utiles y eminentes Servicios que la ha dispensado con el mayor Celo, con la mayor prudencia y con la Mayor Constancia, como la esperanza que los Alaveses abrigan de que continuará, en todo lo que su situacion se lo permita, velando por el interes y prosperidad de este suelo natal, y Sosteniendo y defendiendo las instituciónes vascongadas con la Sabiduria y Solicitud con que se ha consagrado á tan Santa Causa en su dilatada carrera. En esta virtud, pues, la comision opina que consignandose el mas intimo pesar á las consideraciónes que acaban de esponerse, se admita al enunciado Señor la renuncia del cargo de comisionado en Corte, y que el acuerdo que se dicte se le comunique en los terminos altamente honrosos y satisfactorios que reclaman la importancia de los Servicios de tan ilustrado, Eminente y distinguido alavés.

Tal es el

parecer de la comision: V.S. sin embargo determinará lo que contemple mas oportuno.

Aramayona 4 Mayo 1864 = Manuel Verastegui = Ramon Arguelles = Angel de Angulo = Saturnino Lopez de Vicuña = Geronimo de Larrosa = Joaquin de Parteanoyo = Aniceto Orma.

La junta aprobó el anterior informe.

Salinillas: su manantial de aguas sulforosas.

Así bien prestó la junta su aprobacion á otro informe emitido por la misma comision de Cuadrillas en el espediente incoado á instancia del Ayuntamiento de la Villa de Salinillas para que la Provincia tome bajo su proteccion el manantial de aguas sulforosas que brota en aquel distrito, siendo el tenor del dictamen que se espresa el que sigue.

La comision de cuadrillas, con vista del espediente incoado á instancia del Ayuntamiento de Salinillas, para que la Provincia tome bajo su proteccion el manantial de aguas sulforosas que brota en aquel distrito, teniendo en cuenta las circunstancias todas de este asunto y lo propuesto por la Junta particular en su ilustrado dictamen, es de sentir atendido los buenos resultados que á la Salud pública produce dicho Manantial y á la conveniencia de utilizar la presente Estacion para la Ejecucion de las obras que sean indispensables, que podrá V.S. Servirse acordar someter este expediente al Señor Diputado general con la mas amplia autorizacion para auxiliar los designios del Ayuntamiento de Salinillas, anticipando á este hasta la cantidad de veinte mil reales con calidad de reintegro en los plazos que prudencialmente se fijen, pues que es de esperar que con los rendimientos del establecimiento, tendrá facilidad la indicada corporacion municipal para realizar la anticipacion del prestamo que se la señala.

Tal es el dictamen de la Comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces determinará lo que contemple mas conducente.

Aramayona 5 Mayo 1864 = Manuel Urartegui = Geronimo de Larrosa = Aniceto

Orma = Ramon de Arguelles = Joaquin de Partearroyo = Miguel Angulo = Saturnino Lopez de Menuña.

Pancorbo: Solicita la admision en la Sociedad de Seguros mutuos de cosechas.

Se leyó y mereció la aprobacion de la Junta otro informe de la propia Comision de Cuadrillas, emitido acerca de la instancia del Ayuntamiento de la Villa de Pancorbo, para que sean admitidos sus vecinos en la Sociedad de Seguros mutuos de cosechas de esta Provincia; y cuyo informe es como sigue

La comision de Cuadrillas, con vista de la Solicitud del Ayuntamiento de la Villa de Pancorbo, en la Provincia de Burgos, pidiendo que á sus vecinos se les admita en la Sociedad de Seguros mutuos de cosechas; apreciando las consideraciónes por la corporacion recurrente espuestas, y conforme con el parecer de la junta particular, es de sentir que se aceda á la pretension y se admita en la sociedad de Seguros mutuos de cosechas de esta Provincia á los vecinos de la Villa de Pancorbo en los mismos terminos que lo han sido de los demas pueblos limitrofes de las de Burgos y Logroño. Así lo siente la comision. V.S. no obstante con su Superior ilustracion resolverá lo que estime conducente.

Aramayona 5 Mayo 1864 = D. Miguel de Angulo = Manuel Verástegui = Gerónimo de Larrosa = Aniceto Orma = Ramon de Argüelles = Joaquin de Partearroyo = Saturnino Lopez de Viana.

Asparrena: sobre reforma del metodo electoral ""

La referida comision de cuadrillas, á la que pasó el expediente incoado á virtud de una Mocion del Señor Procurador provincial de la hermandad de Asparrena, sobre reforma del método electoral de aquel distrito, produjo un dictamen cuyo tenor es el siguiente.

La comision de cuadrillas se ha enterado con todo detenimiento del expediente instruido á virtud de Mocion del Señor Procurador Provincial de la hermandad de Asparrena, pidiendo la reforma del método electoral hasta ahora observado en aquel distrito, atendiendo á que de los antecedentes resulta que una inmensa mayoria de los vecinos de la hermandad de Asparrena, está por el sistema electoral antiguo y ha reclamado y resiste la novedad á que tiende la mocion referida; es de sentir, que no hay por ahora razones de equidad en términos hábiles para estimar la proposicion mencionada.

Tal es el parecer de la comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces resolverá lo que crea mas justo.

Aramayona 5 Mayo 1864 = Manuel Verastegui = Geronimo de Larrosa = Aniceto Urana = Joaquin de Partearroyo = Saturnino Lopez de Vicuña.

Leido el precedente dictamen, se abrió una amplia y extensa discusion, en la que tomaron parte los Señores Procuradores de las hermandades de Valdegovia, Arceniega, Salvatierra, Añana, Vitoria y otros, y por resultado se acordó aplazar la resolucion de este asunto para las Sesiones del próximo Noviembre.

Ganado vacuno: bases para su mejora y fomento.

La citada comision de cuadrillas, á la que se trasmitió el expediente sobre formacion del reglamento para mejorar la raza del ganado vacuno, produjo un informe que dice asi:

La comision de cuadrillas se ha ente

vado del acuerdo tomado por la Junta directiva en su sesion extraordinaria de 25 del corriente sobre la mejora de ganado vacuno y conforme en todo con lo informado sobre el mismo asunto por la Junta particular, la comision cree que existiendo diferentes acuerdos de la Junta general desde el año de 1783 acerca del fomento del ganado vacuno, lo que prueba la oportunidad y conveniencia del acuerdo de la Junta directiva de la escuela practica de Agricultura, debe facultarsela ampliamente para la formacion y planteamiento del reglamento que juzgue conducente al objeto, á reserva de hacerse en él las modificaciones que las necesidades locales puedan exigir; y sin perjuicio de que la misma Junta adopte previamente las medidas, que como la separacion de los novillos de las vacas fuesen de urgencia y de una aplicacion inmediata.

Tal es el parecer de la comision: la Junta sin embargo con superiores luces podrá adoptar la resolucion que juzgue mas oportuna.

Aramayona 4 de Mayo de 1864 = Joaquin de Partearroyo = Miguel de Arigulo = Geronimo de Larrea = Manuel Verastegui = Saturnino Lopez de Vicuña = Aniceto Oruna.

La Junta aprobó el anterior informe, acordando que para redactar el reglamento que se expresa, se oiga á los Señores Procuradores de las hermandades.

Juliana Zubiaur viuda de Felix Hernando sobre su pension.

La comision de hacienda, encargada de informar en el expediente promovido por Juliana Zubiaur viuda de Felix Hernando, individuo que fué del cuerpo de Miñones y Conserge del Instituto Alaves, en solicitud de la pension que pueda corresponderle por los servicios de su marido, presentó un dictamen que la Junta aprobó y es como sigue.

La comision de hacienda en el expediente promovido por Juliana Zubiaur viuda de Felix Hernando individuo que fué del cuerpo de Miñones y conserge del Instituto Alaves, en solicitud de la pension que pueda corresponderle por los servicios de su marido, aten diendo á lo acordado en la sesion de 20 de Noviembre último y á la liquidacion practicada por el Interventor de Provincia, es de sentir que se esté á lo resuelto en la fecha que se expresa y á la liquidacion de que vá hecho mérito.

Tal es el parecer de la comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces se servirá determinar lo que contemple mas oportuno.

Aramayona 5 Mayo 1864 = Eduardo de Echevarria = Andres de Cerrageria = Miguel Antonio Fernandez = Miguel de Zavala = Dionisio de Oñate = Juan Diego de Landa. = Nicolas Cañas = Vicente Gayneta = Canuto Balanzategui = Pedro de Olarte = Agustin de Iurre = Prudencio Marzana = Toribio de Unzueta = Manuel de Ugarte = Manuel Marigorta = Fernando Tapia = José Diaz de Arcota.

Leon Arregui, peon caminero solicita su retiro. –

Igualmente aprobó la junta otro informe de la misma comision de hacienda, relativamente á la instancia de Leon Arregui, peon caminero, para que se le conceda retiro con el haber que por sus servicios le corresponda, y cuyo informe es como sigue =

La comision de hacienda se ha enterado del expediente instruido á instancia de Leon Arregui, peon caminero que ha sido en esta Provincia, solicitando que se le conceda el retiro con el haber á que sus servicios en el campo le han hecho acreedor; teniendo en consideracion ademas que por su exacto cumplimiento y aplicacion al trabajo ha contraido una enfermedad crónica que no le permite seguir desempeñando dicho servicio. La comision en vista de que no se halla justificada la imposibilidad física en que se encuentra para dedicarse á trabajos corporales; es de sentir, que este espediente pase al Señor Diputado general para que en la forma que crea conveniente se justifique dicha circunstancia, y se de cuenta en las primeras Juntas generales del mes de Noviembre.

Tal es su parecer: V.S. sin embargo con su superior ilustracion determinará lo que contemple mas oportuno.

Aramayona 5 de Mayo de 1864 = Manuel Marigorta = José Diaz de Tuesta = Manuel de Ugarte = Toribio de Urizueta = Vicente de Payneta = Juan Diego de Landa Agustin de Yurre = Pedro de Olarte = Eduardo de

Echevarria = Miguel de Zarate = Andres de Cerragería = Miguel Antonio Fernandez = Conuento Balanzategui.

Dª Tomasa de Soroa y Cuesta: Solicita la pension q. la corresponda.

Se leyó y fué aprobado otro informe de la enunciada comision de hacienda acerca dela solicitud de Dª Tomasa Soroa y Cuesta, viuda de Dn Leon Samaniego, Consultor de Provincia que fué, para que se la conceda la pension que la corresponda por los servicios de su marido, estando concebido el informe de que se habla en los terminos siguientes.

La comision de hacienda, á la que se ha servido V.S. trasmitir la instancia de Dª Tomasa de Soroa y Cuesta, viuda de Dn Leon Samaniego, Consultor que fué de Provincia, es de sentir, que se acceda mediante las razones de justicia que para ello asisten á la pretension indicada, designandose la pension por el resultado del expediente, y en conformidad al reglamento que sobre el particular rige.

Tal es el parecer dela comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces se servirá determinar lo que crea mas oportuno

Aramayona 5 Mayo 1864 = Eduar

do de Echevarria = Vicente de Payueta = Andres de Cerrajeria = Miguel Antonio Fernandez = Dionisio de Oñate = Miguel de Zarate Juan Diego de Landa = Pedro Olarte = Fernando Zapia = José Diaz de Arcaute = Manuel de Ugarte = Prudencio Marzana = Nicolas Cañas = Canuto Balanzategui Agustin de Yurre.

Carcel provincial sobre aumento del estipendio de la misa

Asi bien se leyó y mereció la aprobacion de la junta otro dictamen de la propia comision de hacienda, respecto de la instancia del Presvitero Dn Niceto Zuloaga, pidiendo aumento de la retribucion que percibe por el servicio de Capellan en la carcel, y cuyo dictamen es el que sigue.

La comision de hacienda, en vista de la instancia del presvitero Dn Niceto Zuloaga, solicitando aumento de la retribucion que percibe por el servicio de capellan de la carcel provincial, y apreciando las consideraciones emitidas por la Junta particular al informar sobre este negocio, de acuerdo con la misma, es de sentir, que puede V.S. obrando á impulsos de un principio de equidad tan caracteristico en la administracion del pais, declarar que la retribucion de que se trata sea en adelante desde el presente año la de seiscientos reales.

Tal es el parecer de la comision: V.S. sin embargo con superiores luces determinará lo que sea mas justo.

Aramayona 4 de Mayo de 1864 = Eduardo de Echevarria = Canuto Balanzategui = Miguel Antonio Fernandez = Nicolas Cañas = Agustin Yurre = Andres de Cerrageria = Manuel Marigorta = Toribio de Unzueta = Juan Diego de Landa = Pedro de Olarte = Manuel de Ugarte = Miguel de Zarate = Jose Diaz de Tuesta.

Mateo Apellaniz peon caminero solicita el retiro.

Se dió cuenta y del propio modo prestó la junta su aprobacion á otro informe emitido por la referida comision de hacienda acerca de una solicitud de Mateo Apellaniz peon caminero, pidiendo en atencion á los servicios que lleva prestados y á la imposibilidad fisica en que se encuentra, se le conceda la jubilacion con el haber de tres y medio reales; y cuyo informe dice asi.—

La comision de hacienda ha visto una instancia de Mateo Apellaniz peon caminero, pidiendo que en atencion á los veinte años que lleva de servicios, á la lealtad y celo con que ha cumplido siempre sus deberes y á la imposibilidad física de proseguir en los trabajos corporales, se le conceda la jubilacion con el haber de tres reales y medio á que se cree con derecho; y la comision, no encontrando suficientemente instruido el espediente que se exige, es de opinion que debe pasar con este objeto al Señor Diputado general dandose cuenta en las proximas juntas de Noviembre.

Asi lo siente la comision: V.S. sin embargo podrá acordar lo que en su superior ilustracion crea mas oportuno.

Aramayona 5 de Mayo de 1864 = José Diaz de Tuesta = Manuel Marigorta = Vicente de Payueta = Toribio de Urzueta = Manuel de Ugarte = Pedro de Olarte = Juan Diego de Landa = Miguel de Zarate = Canuto Balanzategui = Miguel Antonio Fernandez = Dionisio de Oñate = Eduardo de Echevarria = Andres de Cerragería = Agustin de Yurre.

Dn José Entrena solicita la rehabilitacion de una pension

La misma comision de hacienda, á la que pasó la instancia de Dn José Entrena, oficial retirado del Ejército, en solicitud de que se le rehabilite en la pension de cinco reales diarios que antes disfrutó en concepto de Sargento del cuerpo de Miñones, presentó un dictamen que dice así.

La comision de hacienda, se ha enterado de la instancia á la Junta general llevada por D.n José Entrena, oficial retirado del ejército con domicilio en la Villa de Elciego en solicitud de que se le rehabilite en la pension de cinco reales diarios que antes disfrutó en concepto de Sargento del cuerpo de Miñones, es de sentir que no estando la pretension de que se trata ajustada á las prescripciones del reglamento de monte pio, vigente en esta parte, no hay términos hábiles para acceder á lo que solicita.

Así lo siente la comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces, acordará lo que crea mas justo.

Aramayona 5.o Mayo 1864 = José Diaz de Tuesta = Manuel Marigorta = Manuel de Ugarte Toribio de Urzueta = Vicente de Payueta = Juan Diego de Landa = Miguel de Zarate = Eduardo de Echevarria = Dionisio de Oñate Andres de Cerragerra = Pedro de Olarte

La junta aprobó el anterior dictamen.

Armiñon: sobre la reposicion de la fuente } La comision de caminos, á la que se trasmitió el espediente instruido á solicitud del Ayuntamiento de Armiñon, pidiendo que se reponga por cuenta de la Provincia la fuente de aquel distrito, evacuó su encargo en los terminos sig.tes

La comision de caminos, se ha enterado del espediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Armiñon en la que esponiendo el mal estado en que se halla la fuente construida en el año de mil ochocientos cuarenta y siete en la misma carretera, pide se reforme en estado que pueda servirse el publico, mediante á la utilidad que presta á los transeuntes: asi bien ha visto lo informado por la junta particular sobre este negocio y apreciando sus consideraciones y demas circunstancias del caso opina como aquella en cuanto á la necesidad de que la Provincia subvencione por esta vez á la Villa de Armiñon, con la cantidad de tres mil quinientos reales, que se la entregarán hechas que sean las obras por aquel Ayuntamiento con sugecion á las condiciones que imponga el Arquitecto de Provincia; siendo por cuenta del citado Ayuntamiento no solo los demas gastos que sean necesarios para utilizar las aguas de dicha fuente en la actualidad, sino también la conservacion de la misma y las reparaciones que en adelante exigiere.

Tal es el parecer de la comision V.S. sin embargo con mayores luces, podrá determinar lo que juzgue mas conforme.

Aramayona 5 de Mayo de 1864 = Pedro Villamayor = Pedro Antonio de Ayala = Pedro Herran = Manuel Plaza = Salvador Martinez de Bujo = Fausto Ruiz de Larrinaga = Fermin Ruiz de Larrinaga = Juan de Pinedo = Manuel de Montoya Felipe de Armentia = Cecilio Samaniego = Domingo Ortiz de Zarate.

La Junta aprobó el anterior informe.

Lagran sobre la prolongacion de su camino por Peñacerrada

Así bien mereció la aprobacion de la Junta, otro informe de la misma comision de caminos, en el espediente promovido por el Ayuntamiento de la Villa de Lagran, para que la comunicacion construida desde aquel punto se prolongue por el de Peñacerrada, hasta empalmar con la de Zambrana, y cuyo informe dice así

La comision de caminos en el espediente promovido por el Ayuntamiento de la Villa de Lagran, en solicitud de que la comunicacion construida desde aquel punto, se prolongue por el de Peñacerrada, hasta empalmar con la carretera de Zambrana, conforme con el parecer de la junta particular, es de sentir que hasta la aprobacion del reglamento general presentado en estas sesiones para la apertura y construccion de las vias vecinales, no puede adoptarse acuerdo alguno acerca de este asunto.

Tal es el dictamen de la Comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces, se servirá determinar lo que crea mas oportuno.

Aramayona 5 Mayo 1864 = Pedro Villamayor = Manuel Plaza = Pedro Antonio de Ayala = Salvador Mrtnz de Bujo = Domingo Ortiz de Zarate = Pedro Herran = Fermin de Larrinaga = Fausto Ruiz de Luzuriaga = Juan Pinedo = Manuel de Montoya = Cecilio Samaniego = Felipe de Armentia.

Carretera para poner en comunicacion varias poblaciones se solicita su apertura.

Se leyó y fué aprobado otro dictamen de la referida comision, emitido en el expediente formado á virtud de mocion de los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Salinillas, Marquinez, Tierras del Conde, Bernedo y la Ribera, sobre la necesidad y conveniencia de construir una carretera que ponga en comunicacion los pueblos de Ocio, Berganzo, Pipaon, Lagran, Villaverde, Villafria, Angostina, Urarte, Marquinez, Arlucea, Quintana y otros, siendo el tenor del informe el que sigue.

La comision de caminos, con vista del expediente formado á virtud de mocion de los Señores provinciales de las hermandades de Salinillas, Marquinez, Tierras del Conde, Bernedo y la Ribera, sobre la necesidad y conveniencia de construir una carretera que ponga en comunicacion los pueblos de Ocio, Berganzo, Pipaon, Lagran, Villaverde, Villafria, Angostina, Urarte, Marquinez, Arlucea, Quintana y otros, conforme con el parecer de la Junta particular, es de sentir que hasta la aprobacion del reglamento general presentado en estas Sesiones para la apertura y ejecucion de las vias vecinales, no puede adoptarse acuerdo alguno acerca de este asunto.

Tal es el dictamen de la comision: V. S. no obstante, resolverá lo que considere mas oportuno.

Aramayona 4 de Mayo 1864.

= Pedro Villamayor. = Domingo Ortiz de Zarate = Manuel Plaza = Pedro Herran = Pedro Antonio de Ayala. = Salvador Muñoz de Bujo = Fausto Ruiz de Luzuriaga = Fermin Ruiz de Larrinaga = Juan de Pinedo. = Manuel de Montoya = Cecilio Samaniego = Felipe de Armentia.

Camino de Antoñana para Corres y Bujanda se solicita su construccion

La propia comision de caminos, á la que pasó el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Antoñana para que por cuenta de la Provincia, se construya un ramal desde la nueva carretera á la entrada de aquella Villa para ponerla en comunicacion con los pueblos de Corres y Bujanda produjo el siguiente informe.

La comision de caminos con vista del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Antoñana para que por cuenta de la provincia se construya un ramal desde la nueva Carretera á la entrada de aquella villa para ponerla en comunicacion con los pueblos de Corres y Bujanda, por que la que antes tenia ha quedado inutilizada con motivo del camino por Maestu á Navarra, confor-

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

me con lo propuesto por la junta particular
entiende que no hay terminos hábiles para de-
ferirse á la pretension: 1º por haberse denega-
do en 20 de Noviembre de 1862: 2º porque
hoy subsisten las mismas causas y circuns-
tancias que entonces se tuvieron presen-
tes: 3º porque la comunicacion reclamada
interesa solo á la localidad recurrente y no
puede ser calificada sino como obra puramen-
te municipal: y 4º porque la carretera de
Navarra por Maestu que tantos sacrifi-
cios ha costado al pais, ha producido in-
mensas ventajas á la villa de Antoñana.
Por todo esto, la comision opina que no pue-
de accederse á lo que se pide, y que la comu-
nicacion de que se trata es de cargo de los fon-
dos municipales de la villa mencionada, á
la que para realizar la mejora que se in-
dica podria autorizarsela á fin de que
escojite los recursos necesarios en la forma que
otras poblaciones lo verifican.

Tal es el sentir de la Comision: V.S.
no obstante con sus mayores luces deter-

AHTA

minará lo que contemple mas oportuno.

Aramayona 4 de Mayo de 1864 = Pedro Villamayor = Domingo Ortiz de Zarate = Pedro Herran = Pedro Antonio de Ayala = Fermin Ruiz de Larrinaga = Felipe de Armentia = Manuel Plaza = Salvador Martinez de Bujo = Fausto Ruiz de Luzuriaga = Pedro de Ybarra = Claudio de Lagran = Cecilio Samaniego = Juan de Pinedo = Manuel de Montoya

La junta aprobó el anterior informe.

Caminos vecinales sobre q.e se establezca un sistema general para su apertura.

Asi bien leido que fué prestó la junta su aprobacion á otro dictamen de la comision de caminos en el expediente formado á consecuencia de haber trasladado la Diputacion del Señorio de Vizcaya la cadena establecida en su carretera en el punto de Berguenda, al titulado del Portal junto al puente por esta Provincia construido sobre el rio Homecillo, y cuyo dictamen es como sigue. La comision de caminos ha examinado el expediente instruido á consecuencia de haber trasladado la Diputacion del Señorio de Vizcaya la cadena establecida en su car retera en el punto de Bergüenda al titulado del Poval junto al puente por esta Provincia construido sobre el Rio Homecillo en direccion á los baños de Sobron, con cuya medida se ha perjudicado á los habitantes de la referida hermandad de Bergüenda, exentos del peage que se indica y encontrando procedente y arreglado el parecer emitido por la junta particular, es de sentir que V.S. lo apruebe, acordando que sirva de decreto.

Así lo siente la Comision: V.S. sin embargo con sus mayores luces se servirá resolver lo que crea mas justo.

Aramayona 4 Mayo 1864 = Pedro Villamayor = Pedro Herran = Domingo Ortiz de Zarate = Manuel Plaza = Fermin Ruiz de Larrinaga = Pedro Antonio de Ayala = Felipe de Armentia = Salvador Martinez de Bujo = Fausto Ruiz de Larrinaga = Pedro de Ybarra = Claudio Lagran = Juan de Pinedo = Cecilio Samaniego = Manuel de Montoya.

Llodio: solicita la supresion del guarda de Monte y campo

La comision de Montes y plantios á cuyo informe trasmitió la junta el Espediente formado á instancia del Ayuntamiento de Llodio, pidiendo que por las circunstancias especiales de aquel valle se suprima el guarda de monte y campo, evacuó su encargo en los terminos siguientes.

La comision de montes y plantios, con vista del espediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Llodio, pidiendo por las circunstancias especiales de aquel valle que se suprima el guarda de monte y campo y apreciando las consideraciones espuestas por la junta particular en su dictamen, es de sentir que no hay terminos habiles para estimar la instancia de que se trata, y que habiendo sido arreglado el servicio de guarderia rural por la Diputacion general del modo que ha juzgado conveniente, debe estarse á lo resuelto por la misma Diputacion, quedando esta autorizada para introducir en lo sucesivo las reformas que las circunstancias hagan necesarias.

Tal es el sentir de la Comision V.S. no obstante con sus superiores luces, determinará lo que crea mas conducente.

Aramayona 4 de

Mayo 1864 = Andres Lopez de Aberasturi = Juan de Eguinoa = Manuel de Guevara = José Viñegra = Clemente de Murgaz Francisco Alicante = Joaquin Martinez de Mendivil = Valerio Infante = Dámaso de Murguia = Santiago Lopez de Arcaute = Nicasio Fernandez de Palomares.

La Junta aprobó el precedente informe.

Premio por el fomento del arbolado: se solicita por Dn. Leon Echazarra.

Asi bien se dió cuenta y quedó aprobado otro dictamen de la misma comision de montes y plantios emitido en el expediente incoado á solicitud de Dn Leon Echazarra vecino de Bernedo, para que se le acuerde el premio á que se ha hecho acreedor por la aplicacion y constancia con que ha conseguido la plantacion de un chirpial de chopos lombardos; y cuyo informe dice así. —

La comision de montes y plantios, enterada del expediente incoado á instancia de Dn. Leon de Echazarra, vecino de Bernedo, en solicitud del premio á que se ha hecho acreedor por la aplicacion y constancia con que ha conseguido formar un chirpial de chopos lombardos de superior calidad, conforme con el parecer de la Junta particular, entiende que á pesar del merito contraido por el interesado por el celo que ha desplegado en la repoblacion del arbolado, no se halla por ahora comprendido en ninguno de los acuerdos ni reglamentos, por lo que lo único que puede manifestarsele es el aprecio con que se ha visto su laboriosidad y que continuando en la plantacion de chopos hasta el número prefijado, entonces podrá aspirar á la recompensa que su solicitud exije.

Asi lo siente la Comision: V.S. sin embargo con sus superiores luces, se servirá acordar lo que considere mas justo.

Aramayona 4 de Mayo 1864 = Cosme de Mendaza = Venancio de Mugica = Esteban Yzagas = Francisco Alicante = Valerio Infante = Valentin Ruiz de Apodaca = Dámaso de Murguia = Joaquin Martinez de Mendivil = Juan de Eguinoa = Andres Lopez de Aberasturi = Jose Viñegra = Manuel de Guevara = Clemente de Murga.

Con lo que se concluyo la junta, de lo que nosotros los infraescritos sus Secretarios damos fé.

Jose de Oñate

Mariano de Vgarte

Segunda Junta

general ordinaria.

Del dia 6 de Mayo de 1864.

Reunidos los mismos señores que en la junta anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Actas de la junta particular: su examen y aprobación.

La comision de cuadrillas, á cuyo informe pasaron las actas de las Sesiones celebradas por la junta particular desde el 26 de Noviembre último hasta el 3 del que rige, evacuó su encargo en los terminos siguientes.

La comision de cuadrillas, al examinar las actas de las Sesiones celebradas por la junta particular desde el 26 de Noviembre último hasta el 3 del presente, encuentra que la mayor solicitud é ilustracion ha presidido en la deliberacion de todos los negocios que la han sido sometidos, y opina que puede V.S. prestarlas su aprobacion sin perjuicio de las resoluciones especiales que recaigan en los respectivos expedientes.

Tal es el parecer de la comision: la junta sin embargo podrá determinar lo que en su superior ilustracion juzgue mas opor tuno. = Aramayona 6 de Mayo de 1864 = Manuel Verástegui = Gerónimo de Larrosa = Ramon de Argüelles = Aniceto Ormua = Joaquin de Bartearroyo = Saturnino Lopez de Vicuña = Miguel de Angulo.

La junta aprobó el anterior informe.

Guarda provincial de campos y montes: sobre supresion del 4 por 100 de venta de leñas " — " — "

Las comisiones de hacienda y montes y plantios, á las que se transmitió el expediente incoado por los Señores Procuradores de las hermandades de Zuya, Urcabustaiz, Tierras del Conde, Lanciego y otras, para que se suprima el impuesto del 4 por 100 del producto de leñas vendidas con destino al sostenimiento de los guardas de monte y campo produgeron un dictamen que dice así.

Las comisiones reunidas de hacienda y montes y plantios, en el expediente instruido por resultas de la mocion que los Señores Procuradores provinciales de Zuya, Urcabustaiz, Tierras del Conde, Cuartango y otras varias hermandades, hicieron en la segunda junta general de 24 de Noviembre ultimo, para que se suprima el impuesto del 4 por 100 del producto de leñas vendidas con destino al sostenimiento de los guardas provinciales de monte y campo; han visto lo propuesto por la junta particular sobre este punto y conforme á esto, son de sentir que no hay términos hábiles para estimarse dicha pretension por ser del todo necesaria la citada imposicion, teniendo presente el aumento y reorganizacion que ha tenido dicho cuerpo, cuyos gastos en su tercera parte se cubren por la Provincia con tales recursos; recayendo en otro caso sobre los fondos destinados á otras atenciones. Por lo que creen las comisiones que no debe hacerse novedad alguna respecto á este punto, y que el mismo impuesto del 4 por ciento debe exigirse tambien en los aprovechamientos de terrenos del comun; y observandose la regla que se sigue en la aplicacion de una tercera parte de las responsabilidades que se impongan por denuncias á la Provincia y las otras dos restantes á las localidades respectivas.

Tal es el parecer de las comisiones: V.S. sin embargo con su superior ilustracion se servirá determinar lo que juzgue mas conforme.

Aramayona 4 de Mayo de 1864 = Eduardo de Echevarria = Andres de Cerrageria = Miguel Antonio Fernandez = Miguel de Zarate = Dionisio de Oñate = Juan Diego de Landa = Nicolas Cañas = Vicente de Payueta = Pedro de Olarte = Camilo Balanzategui = Agustin de Yurre = Manuel Marigorta = Prudencio Marzana = Juan de Eguinoa = Andres Lopez de Aberasturi = Francisco Alicante = José Viñegra =

La junta por mayoría aprobó el precedente informe, habiendole negado su aquiescencia los Señores Procuradores de las hermandades de Arana, Urcabustaiz, Arraya y Laminoria, Campezo, Tierras del Conde, Marquinez, Iruña, Badayoz, Los Huetos, San Millan, Morillas y Cigoitia.

Arbitrios sobre el vino y licores: solicitud de los representantes de la Rioja" — " —

Se leyó y fué aprobado un dictamen emitido por la Comision de hacienda, respecto de la exposicion de las hermandades de Laguardia, Elciego, Lanciego, Salinillas, y Labraza, para que se moderen los Arbitrios que gravitan sobre el vino y licores, y cuyo informe es como sigue.

La comision de hacienda ha examinado con la detencion que merece la exposicion presentada en la segunda junta general de 25 de Noviembre ultimo por las hermandades de Laguardia, Elciego, Lanciego, Salinillas y Labraza, en solicitud de que se moderen los impuestos ó arbitrios que gravitan sobre el vino y licores: sobre cuyo asunto abunda en las mismas ideas y apreciaciones que ha manifestado la junta particular en su informe, como son la falta de oportunidad para hacer una innovacion que afectaría sensiblemente la actual administracion del pais: la solicitud con que la Provincia se presta á fomentar todos los principales elementos de riqueza de las hermandades exponentes y la confianza en que pueden estar las mismas de que seguirá la provincia prestandoles su proteccion en cuanto lo permitan las circunstancias y sea compatible con el interes general. Por lo que de conformidad con lo propuesto por la junta particular, la comision es de sentir que debe ampliarse este expediente con los datos é instrucciones que son indispensables para escogitar los medios mas conducentes al desarrollo y aumento por los intereses de di-

dias hermandades encuanto sean compatibles conlos intereses generales dela Prov.a

Tal es el parecer de la Comision: V.S. sin embargo con superiores luces podrá acordar lo que estime mas conducente

Aramayona 4 de Mayo de 1864 = Eduardo de Echevarria = Andres de Cerrageria Pedro de Olarte = Miguel de Zarate = Manuel de Ugarte = Manuel Marigorta = Toribio de Urzuneta = Jose Diaz de Anerta = Juan Diego de Landa.

Peage de Gardelegui se solicita su exencion por los vecindarios del mismo pueblo y Arechavaleta en la conducion de piedra

Asi bien se leyó y mereció la aprobacion dela Junta otro dictamen dela comision de caminos relativamente á la instancia delos vecindarios de Gardelegui y Arechavaleta, paraque se les exima del pago dela Cadena establecida en el primero de dichos puntos, y cuyo dictamen, dice asi:

La comision de caminos ha examinado la instancia delos pueblos de Gardelegui y de Arechavaleta, en solicitud de que se les exima del peage sita en aquel por las conducciones que hagan de piedra parlas reparaciones de sus edificios desde las canteras de Sta. Cruz por el camino servidumbre del termi ño de Becolarra; y opina que este asunto debe cometerse al Señor Diputado general para que oyendo á los representantes de los citados pueblos y al rematante ó encargado de la cadena de Jardelegui, resuelva lo que crea mas justo sobre sus pretensiones, fijando para el remate de los años siguientes las bases que deban regir en este punto.

Asi lo siente la comision: la Junta sin embargo en su superior ilustracion podrá determinar lo que contemple mas justo.

Aramayona 4 de Mayo de 1864 = Pedro Villamayor = Fermin Ruiz de Larrinaga = Pedro Herran = Manuel Plaza = Pedro Antonio de Ayala = Domingo Ortiz de Zarate = Felipe de Armentia = Salvador Martinez de Bujo = Fausto Ruiz de Lizarriaga = Pedro de Ibarra = Juan de Pinedo Claudio Lagran = Cecilio Samaniego = Manuel de Montoya.

Puentes de Bele-
Estuño, Olarte y Ugal
de. se solicita su
reparacion.

En la propia forma se leyó y fué aprobado otro informe de la referida Comision de caminos en el espediente promovido por el Ayuntamiento de Urcabustaiz para que se repongan por cuenta de la

Provincia los puentes de Beleo, Estuño, Olarte y Ugalde; y cuyo informe es el siguiente.

La comision de Caminos en vista del espediente formado á instancia del Ayuntamiento de Urcabustaiz para que se repongan por cuenta de la Provincia los puentes titulados Beleo, Estuño, Olarte y Ugalde, sitos en dicha hermandad, y de lo informado por la Junta particular: Considerando que de los cuatro puentes solo el de Beleo y Estuño están comprendidos en el Estado general de la Provincia, y que si bien es justa por esta razon la reposicion actual que se pretende, no teniendo ya el camino sobre que se hallan situados mas uso que el de los pueblos que componen aquella hermandad, la comision es de sentir, que para las reposiciones que necesitan en la actualidad los puentes de Beleo y Estuño, se faciliten de los fondos de la Provincia la cantidad de ochocientos reales despues que se hagan las obras con reconocimiento y por direccion del Arquitecto: declarandose que en lo sucesivo su conservacion asi como la delos montes de Olarte y Ugalde sean de cuenta dela hermandad de Urcabustaiz.

tal es el parecer dela comision: la junta sin embargo se servirá acordar lo que en su superior ilustracion juzgue mas acertado.

Aramayona 4 de Mayo de 1864= Pedro Villamayor = Manuel Plaza = Pedro Antonio de Ayala = Felipe de Armentia = Domingo Ortiz de Zarate = Salvador Martinez de Bujo = Fausto Ruiz de Luzuriaga = Pedro de Ibarra = Claudio Lagran = Cecilio Samaniego = Juan de Pinedo = Manuel de Montoya = Pedro Herran = Fermin Ruiz de Larrinaga.

Arbolado: bases formuladas para su fomento y repoblacion

La comision de montes, á la que pasó el proyecto presentado por el Señor Diputado general sobre fomento y repoblacion de arbolado, produjo un dictamen que la junta aprobó y es como sigue.

La comision de montes ha visto la comunicacion que con fecha 29 de Abril último dirigió el Sor Diputado general á la junta particular proponiendo la adopcion de varias medidas oportunas para el mayor fomento y repoblacion del Arbolado de tanto interes en esta Provincia, y de conformidad enteramente con el dictamen emitido sobre este asunto por la Junta particular, encuentra dignas de tomarse en consideracion las disposiciones propuestas con el objeto indicado por el Señor Diputado general, y es de sentir que se sirva V.S. prestarlas su superior ilustracion, facultando á la Diputacion para que previa su circulacion á todos los pueblos en la forma que crea conveniente, haga que se cumplan con la mayor exactitud. Tal es el parecer de la Comision: V.S. sin embargo podrá con su superior ilustracion acordar lo que estime mas conducente.

Aramayona 5 de Mayo de 1864 = Nicasio Fernandez de Palomares = Dámaso de Murguia = Andres Lopez de Aberasturi = Valentin Ruiz de Apodaca = Juan de Eguinoa = Joaquin Martinez de Mendivil, Santiago Lopez de Arcaute = Manuel de Guevara = Francisco Alicante. = Cosme de Mendaza = Valerio Infante = Venancio de

Mugica = Clemente de Murga = Jose Vinegra.

Dn tomas Lopez de Arroyabe: memoria sobre el cultivo y organizacion de bosques en Alemania ...

Asi bien fue aprobado otro dictamen emitido por la misma comision de Montes, respecto á la memoria que ha dirigido á la Provincia Dn tomas Lopez de Arroyabe, como testimonio de gratitud por la proteccion que le dispensa, y cuyo informe es del tenor siguiente.

La comision de montes y plantios á la que V.S. se ha servido trasmitir la memoria que sobre el cultivo y organizacion de los bosques en Alemania, ha dirigido á la Provincia Dn tomas Lopez de Arroyabe, como testimonio de gratitud por la proteccion que se le dispensa, no puede menos de manifestar el placer con que ha visto la aplicacion y adelanto del Señor Arroyave, su sentimiento de reconocimiento al pais y el deseo que revela de contribuir con todo el celo al fomento y prosperidad de un ramo de riqueza pública de tanto interes en Alava.

Asi lo siente la comision: V.S.

No obstante determinará lo que crea mas oportuno.

Aramayona 5 Mayo 1864 = Nicasio Fernandez de Palomares = Andres Lopez de Aberasturi = Dámaso de Murguia = Joaquin Martinez de Mendivil = Juan de Eguino = Manuel de Guevara = Francisco Alicante = Santiago Lopez de Arcaute = Valentin Ruiz de Apodaca = Valerio Infante = Cosme de Mendara = Venancio de Mugica = Clemente de Murga = José Viñegra.

Diputado general: mocion de los Sres Procuradores de Vitoria para que se declare dicho cargo incompatible con cualquiera otro, ó comision que haya de desempeñarse fuera de la Provincia

Se dió cuenta de una mocion presentada por los Señores Procuradores de la hermandad de Vitoria, para que por las consideraciones que alegaban, declare la Junta que el cargo de Diputado general de la Provincia de Alava es incompatible con todo cargo, empleo ó comision que haya de desempeñarse fuera de la provincia, como no sea por encargo que expresa y especialmente le cometa la misma: Enterada la Junta acordó que informe la comision de cuadrillas.

Gamiz: la representacion de la fábrica de su Yglesia reclama auxilios para las obras de reparacion de ella.

Se leyó y acordó pasar á la comision de hacienda un memorial del

Parroco y Mayordomo Secular de la fabrica de Gamir, exponiendo el estado de proxima ruina en que se encuentra aquel templo, y pidiendo á la provincia que mediante la notoria escasez de recursos de dicho vecindario, se la faciliten los auxilios conducentes para llevar á cabo las obras de reparacion que son indispensables.

Sociedad de Seguros de Cosechas sobre reforma de su reglamento

Se dió cuenta de otro memorial de Dn Francisco Urquijo y Dn Miguel Antonio Fernandez, vecinos de la villa de Yecora, pidiendo ciertas aclaraciones en el reglamento de la Sociedad de Seguros mutuos de cosechas; y la Junta acordó pasar este asunto al Señor Diputado general para la conducente resolucion.

Yecora: solicita se declare camino vecinal de primer orden el que desde aquella villa dirije á la de Oyon " " "

Ygual acuerdo se adoptó respecto de una exposicion del Ayuntamiento de Yecora, para que se declare camino vecinal de primer orden el que desde aquella villa dirige á la de Oyon, y que en el caso de no llevarse á efecto la apertura de la carretera de Maeztu á Oyon por Bernedo, se construya la referida via vecinal, imponiendose á los pueblos, cuyo territorio cruce, la obligacion de contribuir con arreglo á las bases establecidas al pago de los terrenos y conducion de Materiales.

Oyon: solicita se declare no estar obligado á contribuir con cosa alguna para el camino que desde Moreda está ejecutandose á empalmar en el de aquella localidad.

Se dió cuenta de otra esposicion del Ayuntamiento de Oyon, en solicitud de que se declare que no está obligado á contribuir en ningun concepto para el camino vecinal que se está ejecutando desde Moreda á dicha villa á empalmar con el que este efectuó sin ausilios de ningun género por parte de otra poblacion; y enterada la junta, acordó someter este negocio á la diputacion general para la determinacion que corresponda.

Mocion de los Sres. Procuradores de Lanciego

Se leyó una mocion de los Señores Procuradores provinciales de la hermandad de Lanciego, pidiendo que con el objeto de establecer en cada pueblo el pósito con un número bastante de fanegas de trigo, se acuerde la imposicion de una cantidad de cinco ó seis reales por pagador para atender á la compra de cereales: enterada la junta mandó pasar la mocion que se indica al Señor

Diputado general para la instruccion del oportuno expediente.

Pasturacion de ganados en terrenos comunes: se solicita la observacion de las ordenanzas que rijan en cada localidad.

Se dió cuenta de una exposicion de varios vecinos propietarios y ganaderos de las Villas de Yecora, Oyon, Lanciego, Viñaspre, y Cripan, pidiendo que respecto á la pasturacion en terrenos comunes se observen las ordenanzas que rigen en cada localidad y que con arreglo á las mismas se hagan las denuncias. La Junta acordó pasar este asunto al Señor Diputado general para la determinacion que proceda.

Guano del Perú: se solicita se traiga por cuenta de la Provincia y redacten las instrucciones para su uso por los labradores.

Igual resolucion se adoptó relativamente á una instancia del Ayuntamiento de la Villa de Viñaspre para que por cuenta de la Provincia se traiga guano del Perú de la mejor calidad, y por el Director de la Escuela de Agricultura se redacten las instrucciones necesarias acerca de su uso y modo de emplearlo como se acordó en 25 de Noviembre de 1860.

Puerto de Techa se solicita su reparacion por cuenta de la Provincia.

Dada lectura de una mocion de los Señores Procuradores de las hermandades de Cuartango y Morillas, para que la Provincia segun ha venido practicandolo, atienda á la reposicion del camino del puerto de Techa en el punto llamado la subida vuelta Vertora en consideracion al mal estado en que se encuentra: la junta acordó que informe la comision de caminos S.

Puentes de Murubay, Apricano, Anda é Umbe en el Valle de Cuartango: sobre su reposicion por cuenta de la Provincia ......

A la misma comision de caminos se transmitió una exposicion del Señor Procurador provincial de Cuartango, en solicitud de que previo el oportuno reconocimiento se atienda á la reposicion de los puentes titulados Murubay y Apricano, Anda é Umbe, como comprendidos en el mapa general de la Provincia.

Alcantarillas á la inmediacion del puente de Marubay: se solicita la construccion de tres por cuenta de la Provincia"

A la propia comision de caminos pasó otra exposicion del referido Señor Procurador de Cuartango, solicitando que por la Provincia se auxilie la construccion de tres alcantarillas á la inmediacion del puente de Murubay, porque con la invasion de las aguas en dicho punto queda obstruido el camino antiguo que de Anda dirige á Subijana de Morillas.

Aramayona: varios vecinos solicitan autorizacion para conducir sus ganados a Anboto. ::

Se leyó y la Junta acordó trasmitir á informe de la comision de montes un memorial de Dn. Ygnacio Garmendia y Dn. Martin de Echave, vecinos de este Valle, pidiendo permiso para llevar sus rebaños á los puntos de Anboto y circunferencias confinantes con el Señorio de Vizcaya, y para construir cerrados y mantener las reses en ellos durante la noche.

Ganado cabrio: sobre su introduccion en los montes- - - - -

Se dió cuenta y acordó pasar á la comision de montes una exposicion de diferentes vecinos de este Valle solicitando autorizacion para introducir el ganado cabrio de su respectiva pertenencia en los montes propios ó arrendados que cada uno disfrute, siempre que vaya custodiado por pastor mayor de catorce años, y á calidad de retirarlo por las noches á los corrales en poblado.

Elguea: solicita abono de servicios.

A la referida Comision de montes se trasmitió un memorial del alcalde pedaneo de Elguea, en solicitud de que atendida la distancia en que aquella localidad se encuentra respecto de los montes Uragana y Ucetabasco, se le abonen por los pueblos que poseen estos en comun los peones que envian en caso de incendio á los referidos montes.

Junta de caridad: se solicita que el auxilio sea en proporcion al numero de pagadores.

Dada cuenta de una mocion de varios Señores Procuradores para que el auxilio que se presta por la provincia á las Juntas de Caridad sea proporcionado al numero de pagadores en que cada pueblo está encabezado, se acordó que informe la comision de cuadrillas.

Sobron: solicita se revoque una providencia acerca del abono de arboles.

Se leyó y mandó pasar á la comision de montes una esposicion del Vecindario de Sobron, pidiendo que se revoque el acuerdo de 21 de Noviembre de 1860 sobre pago de 3982 reales, importe de los arboles estraidos de su monte para la construccion del nuevo puente sobre el rio Homecillo, relevando en su consecuencia á la comunidad recurrente del pago mencionado y ordenando se á la municipalidad de Bergüenda que se dirija una reclamacion contra D. Felix

Arrojave, y que este reciba de los montes de Sobron igual numero de arboles y de la propia clase que los recibió de Berguenda, y finalmente, que se alce la retencion de los 2500 reales que está preceptuada.

Larrimbe: solicita autorizacion para introducir sus ganados en los terminos de Mendi y Saracho " " - ...

Se leyó y la junta acordó trasmitir á informe de la enunciada comision de montes un memorial del vecindario de Larrimbe, en solicitud de que se le autorice para introducir sus ganados despues de lluvias en los terminos de Mendi y Saracho haciendolo bajo vara de pastor, y con las demas formalidades, y tambien para que se declare que el daño que se cause en las heredades por malas cerraduras, se pague por los dueños de los predios.

Oquendo: sobre supresion del guarda de monte y campo "

Leida una instancia del Ayuntamiento de Oquendo, para que se suprima el guarda de monte y campo de aquel distrito, la junta acordó que informe la referida comision de montes.

Paradas: Los Huetos pide la modificacion del reglamento "

Se leyó una exposicion del Ayuntamiento de los Huetos pidiendo que se modifique el reglamento de paradas; y la Junta trasmitió este asunto á la Comision de cuadrillas.

Paradas: sobre el cumplimiento del acuerdo de Noviembre último. " "

A la misma Comision de cuadrillas pasó una Mocion de varios Señores Procuradores para que se lleve á debido efecto lo dispuesto por la Junta en noviembre último sobre puestos de paradas.

Paradas: Mendoza solicita la reforma de su reglamento

Se leyó y mandó pasar tambien á la mencionada comision de cuadrillas una instancia del Ayuntamiento de Mendoza, en solicitud de que se modifique el reglamento sobre puestos de paradas en sentido de que no tenga aplicacion al distrito de la corporacion recurrente cuanto se refiere á la alzada y demas circunstancias de las yeguas.

Maestu: solicita se la exima del 4 por 100 del valor de la leña para el sostenimiento de guardas de monte y campo.

Leida una exposicion del Vecindario de Maestu para que se le exima del pago del 4 por ciento del producto de venta de leñas, asi como la cuota que se le señaló para el sostenimiento de guardas; la Junta acordó que informe la comision de montes.

Corres: Solicita permiso para introducir el ganado en varios terrenos quemados, y se desestima.

Se leyó y la Junta acordó no haber lugar á otra instancia del vecindario de Corres, pidiendo autorizacion para entrar en ganado á pasturar en los terrenos quemados de los terminos de Gealardaya y dehesa antes de que espire el termino fijado por reglamento.

Luzuriaga: su reclamacion para el Señor Diputado Gral. ---

Habiendose dado cuenta de un memorial del Vecindario de Luzuriaga, en solicitud de que se le releve de la obligacion de contribuir á la dotacion de los pueblos de Arriola y Gordoa por los terrenos que cultivan en los terminos de dichas localidades: la junta acordó pasar este asunto al Señor Diputado General para la resolucion procedente.

Con lo que se concluyó la junta, de lo que nosotros los infrascritos sus Secretarios damos fé.

José Uriarte

Mariano de Ugarte

[redacted]